

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuo acuerdo de la finca número de orden 1, parcela 1, polígono 6, cuyo titular afectado es De Luis Estaciones de Servicio, S.A., del Expediente parcial (4ª parte) de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Circunvalación Este de Logroño. CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, p.k. 334 al 337. Tramo: Logroño". Término municipal de Logroño. Provincia de La Rioja. Clave: 7-LO-263 III.B.1236

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. n.º 351, de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n.º 160, de 20-6-57), se señala el día 28 de Noviembre próximo, a las 9 horas en el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuo acuerdo de la finca número de orden 1, parcela 1, polígono 6, cuyo titular afectado es De Luis Estaciones de Servicio, S.A., del expediente parcial (4ª parte) de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Circunvalación Este de Logroño. CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, p.k. 334 al 371. Tramo: Logroño". Término municipal de Logroño. Provincia de La Rioja. Clave: 7-LO-263, dándose también el oportuno aviso al Ilmo. Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remiten los datos del interesado afectado.

Logroño, a 7 de Noviembre de 1990.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuo acuerdo de la finca número de orden 17.1, cuyo titular afectado es Calzados Menso, S.A., del Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Circunvalación Este de Logroño. CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián. Clave: 7-LO-263. Término municipal de Logroño (La Rioja) III.B.1237

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. n.º 351, de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n.º 160, de 20-6-57), se señala el día 28 de Noviembre próximo, a las 9 horas

en el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuo acuerdo de la finca número de orden 17.1, cuyo titular afectado es Calzados Menso, S.A., del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante Circunvalación Este de Logroño. CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián. Clave: 7-LO-263. Término municipal de Logroño, provincia de La Rioja, dándose también el oportuno aviso al Ilmo. Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remiten los datos del interesado afectado.

Logroño, a 7 de Noviembre de 1990.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de intereses de demora de las fincas número de orden 2 y 10 del expediente complementario de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora de firme de la CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 170,974 al 213,07. Tramo de Logroño a Briñas. Provincia de La Rioja". Clave: 1-LO/247.M. Término municipal de Logroño III.B.1238

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. n.º 351 de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n.º 160, de 20-6-57), se señala el día 28 de Noviembre próximo, a las 9 horas en el Ayuntamiento de Logroño como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de intereses de demora del Expediente Complementario de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora de firme de la CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 170,974 al 213,071. Tramo de Logroño a Briñas. Provincia de La Rioja". Clave: 1-LO/247.M. Término municipal de Logroño, dándose asimismo, el oportuno aviso al Ilmo. Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

— Finca n.º 2, D. Aurelio Garrido Cantarón y D. Severiano Pérez Foncea.

— Finca n.º 10, D. Aurelio Garrido Cantarón y D. Severiano Pérez Foncea.

Logroño, a 7 de Noviembre de 1990.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Corrección de error

III.C.1574

B.O.R. n.º 134, pág. 2.432, anuncio III.C.1501, relativo al Ayuntamiento de Ezcaray.

Donde dice "Plan Parcial de protección del entorno de la Real Fábrica de Paños de Ezcaray", debe decir: "Plan Especial de protección del entorno de la Real Fábrica de Paños de Ezcaray".

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Convocatoria

III.C.1575

Don José Antonio Royo Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galilea (La Rioja).

Por medio del presente convoca a todos los propietarios regantes y demás usuarios de las aguas provenientes de Los Aguazales, El Cuco y Los Avellanos y que pertenecen en su totalidad al término municipal de Galilea, a la Junta General que se celebrará el día 3 de Diciembre a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda, en el Ayuntamiento de Galilea, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.— Constitución de la Comunidad de Regantes.

2º.— Formación de la relación nominal de usuarios con expresión del caudal que dada uno corresponda utilizar de conformidad a la legislación vigente.

3º.— Bases a las que han de adaptarse las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4º.— Nombramiento de la comisión encargada de redactar las Ordenanzas y Reglamentos.

5º.— Ruegos y preguntas.

Galilea, a 7 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre bienes inmuebles III.C.1576

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de Noviembre, ha acordado modificar el art. 2 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, fijando el tipo impositivo para los bienes de naturaleza rústica en el 0,35% de su valor catastral.

Asimismo, se ha acordado la modificación de la cuota por derechos de enganche a la Red de Abastecimiento, fijándola en 35.000 Pts.

Dichas modificaciones surtirán efecto desde el 1 de Enero de 1991, pudiendo los interesados formular reclamaciones en el plazo de 30 días a contar desde la aparición de este anuncio. Si durante dicho plazo no se formulan reclamaciones, el acuerdo de modificación se eleva a definitivo de forma automática.

Hormilleja, a 2 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Calendario del contribuyente del mes de Noviembre de 1990 III.C.1568

Conceptos cuyo período de pago finaliza el 30 de Noviembre de 1990.

— Precio Público por Servicio Guardería Municipal, Noviembre de 1990.

— Tasa por Servicios Matadero Municipal, Septiembre de 1990.

— Precio Público por Ocupación puestos Mercados Municipales, Noviembre 90.

— Cánón Concesiones Diversas, Locales y Kioscos, Octubre de 1990.

— Cuotas de Amortización Viviendas, Septiembre de 1990.

— Cuotas de Enajenación Viviendas, Noviembre de 1990.

— Renta Viviendas Municipales, Octubre de 1990.

— Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, año 1990.

— Impuesto sobre la Radicación, año 1990.

— Impuesto de Licencia Fiscal Comercial e Industrial, año 1990.

— Impuesto de Licencia Fiscal Profesionales y Artistas, año 1990.

Notas de interes: Oficina cobratoria: Sección de Recaudación, Casa